



PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTEL OBLIGATORIO

“Jóvenes al servicio de la vida y la comunidad: acompañamiento en prevención, solidaridad y cuidado”

PRESENTACIÓN:

El presente proyecto se enmarca dentro del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO), conforme a la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996. Su propósito es formar en los estudiantes competencias ciudadanas, sociales y humanas que fortalezcan el sentido de solidaridad, participación comunitaria y cuidado de la vida.

La Institución Educativa ha establecido un convenio con la Red Colombiana de Socorristas (REDSOL) y con el jardín Asociación Los Unidos, permitiendo que los estudiantes de educación media participen en actividades de prevención, promoción de la seguridad y acompañamiento pedagógico a niños y niñas de primera infancia.

JUSTIFICACIÓN:

El servicio social estudiantil busca promover el compromiso de los estudiantes con la comunidad y la formación integral. En alianza con REDSCOL, los jóvenes tendrán la oportunidad de capacitarse en primeros auxilios, gestión del riesgo y brigadas escolares, contribuyendo a la cultura de prevención en su entorno.

Asimismo, mediante la vinculación con el jardín Asociación Los Unidos, se favorecerá el apoyo pedagógico y recreativo, fortaleciendo lazos intergeneracionales y promoviendo valores de cuidado, responsabilidad y servicio.

Este proyecto articula la formación académica con la construcción de ciudadanía, generando un impacto positivo tanto en la institución educativa como en la comunidad aliada.

MARCO LEGAL:

Este proyecto funciona y se lleva a cabo bajo la Constitución Política de Colombia (art. 67 y 68), la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), artículo 97, el Decreto 1860 de 1994, artículo 39, la Resolución 4210 de 1996, por la cual se reglamenta el servicio social obligatorio y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución.

OBJETIVOS:

A nivel general, el proyecto busca fortalecer en los estudiantes competencias ciudadanas, sociales y humanas mediante la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en actividades de prevención, acompañamiento comunitario y apoyo pedagógico.

A nivel específico, el proyecto pretende:

1. Capacitar a los estudiantes en primeros auxilios básicos y gestión del riesgo en convenio con REDSCOL.



GIMNASIO MADRE TRINIDAD DE CALCUTA

APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCION No. 8107 DEL 23 DE DIC./1998. RESOLUCION 10-287 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
N.I.T. 79.621.857-7 DIAN CODIGO DANE No 311001101451

2. Promover la participación de los estudiantes en brigadas escolares y actividades de prevención en la institución y la comunidad.
3. Desarrollar actividades pedagógicas y lúdicas de apoyo a la primera infancia en la Asociación Los Unidos.
4. Favorecer la apropiación de valores de solidaridad, respeto, liderazgo y responsabilidad social.
5. Generar impacto comunitario a través de acciones de cuidado de la vida y acompañamiento social.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

1. Directa: Estudiantes de grados 10° y 11° de la institución educativa (prestadores del servicio).
2. Indirecta: Comunidad escolar (beneficiaria de brigadas, campañas de prevención y cultura de seguridad); Niños y niñas de la Asociación Los Unidos (acompañamiento pedagógico y recreativo) y comunidad barrial cercana que reciba las actividades de prevención y sensibilización.

DURACIÓN E INTENSIDAD HORARIA:

Total de horas exigidas por la normativa: 80 horas. Cada estudiante habilitado para cumplir con su Servicio Social Obligatorio es asignado según sus capacidades e intereses al grupo, donde deberá cumplir el tiempo requerido hasta finalizar.

LINEAS DE ACCIÓN:

1. Prevención y seguridad: formación en primeros auxilios, evacuación, gestión del riesgo.
2. Brigadas escolares: participación activa en simulacros, campañas de salud y prevención.
3. Acompañamiento pedagógico: apoyo en actividades de lectura, recreación, juegos didácticos y jornadas de convivencia en el jardín Asociación Los Unidos.

METODOLOGÍA:

- Sensibilización inicial a estudiantes y padres de familia.
- Formación teórica y práctica con instructores de REDSCOL.
- Planeación conjunta de actividades con docentes responsables y aliados comunitarios.
- Ejecución de acciones en el colegio y en el jardín infantil.
- Registro individual de actividades en el formato institucional de servicio social.
- Evaluación periódica por parte de docentes responsables y aliados.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Asistencia a capacitaciones y actividades.
- Cumplimiento de las horas establecidas.
- Presentación de informes individuales y colectivos.
- Evaluación cualitativa: compromiso, responsabilidad, actitud de servicio.
- Retroalimentación de aliados (REDSCOL y Asociación Los Unidos).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACION EN PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y ED MEDIA

GIMNASIO MADRE TRINIDAD DE CALCUTA

APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCION No. 8107 DEL 23 DE DIC./1998. RESOLUCION 10-287 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
N.I.T. 79.621.857-7 DIAN CODIGO DANE No 311001101451

REGLAMENTO:

- El estudiante debe cumplir puntualmente con la asistencia a todas las actividades programadas.
- La presentación personal y la conducta deben ajustarse al manual de convivencia institucional.
- Las actividades realizadas serán registradas en el formato oficial de servicio social.
- El incumplimiento injustificado podrá generar sanciones disciplinarias y/o la repetición de horas.

ANEXOS:

1. Formato de inscripción al servicio social.
2. Formato de registro de horas.
3. Formato de evaluación de desempeño.
4. Acta de cierre del servicio social.

P.E.I. “Educando con calidad y amor al servicio de la comunidad, proyectada hacia la construcción de paz”

SECRETARÍA GENERAL CLL 69B # 105H-54 (ENGATIVÁ) BOGOTÁ D.C. TEL PBX: 601 467 4917 CORREO ELECTRONICO:

gimnasiocalcuta@hotmail.com PORTAL: www.gimnasiocalcuta.edu.co Registro PEI 24 de Septiembre de 1997

REGISTRO NOTARIA 67 DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACION EN PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y ED MEDIA

GIMNASIO MADRE TRINIDAD DE CALCUTA

APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCION No. 8107 DEL 23 DE DIC./1998. RESOLUCION 10-287 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
N.I.T. 79.621.857-7 DIAN CODIGO DANE No 311001101451

Anexo 1.

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
Datos del estudiante	
Fecha de inscripción	
Nombres y apellidos	
Documento de identidad	
Grado	
Jornada	
Dirección	
Teléfono - Celular	
Acudiente	
Teléfono acudiente	
DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE Y ACUDIENTE	
Yo, _____, estudiante activo del grado _____, me comprometo a cumplir con responsabilidad el servicio social estudiantil obligatorio, respetando el reglamento institucional y las orientaciones de los docentes y entidades aliadas. Y yo _____ en calidad de acudiente, me comprometo a verificar que mi acudido cumpla a cabalidad el compromiso que aquí se pacta, todo en aras de velar por el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para obtener mi diploma de Bachiller Académico.	
Firma estudiante:	Firma acudiente:

P.E.I. “Educando con calidad y amor al servicio de la comunidad, proyectada hacia la construcción de paz”

SECRETARÍA GENERAL CLL 69B # 105H-54 (ENGATIVÁ) BOGOTÁ D.C. TEL PBX: 601 467 4917 CORREO ELECTRONICO:

gimnasiocalcuta@hotmail.com PORTAL: www.gimnasiocalcuta.edu.co Registro PEI 24 de Septiembre de 1997

REGISTRO NOTARIA 67 DE BOGOTÁ D.C.

GIMNASIO MADRE TRINIDAD DE CALCUTA

APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCION No. 8107 DEL 23 DE DIC./1998. RESOLUCION 10-287 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
 N.I.T. 79.621.857-7 DIAN CODIGO DANE No 311001101451

Anexo 2.

[illegible]

P.E.I. “Educando con calidad y amor al servicio de la comunidad, proyectada hacia la construcción de paz”

SECRETARÍA GENERAL CLL 69B # 105H-54 (ENGATIVÁ) BOGOTÁ D.C. TEL PBX: 601 467 4917 CORREO ELECTRONICO:

gimnasiocalcuta@hotmail.com PORTAL: www.gimnasiocalcuta.edu.co Registro PEI 24 de Septiembre de 1997

REGISTRO NOTARIA 67 DE BOGOTA D.C.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACION EN PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y ED MEDIA

GIMNASIO MADRE TRINIDAD DE CALCUTA

APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCION No. 8107 DEL 23 DE DIC./1998. RESOLUCION 10-287 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
N.I.T. 79.621.857-7 DIAN CODIGO DANE No 311001101451

Anexo 3.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO				
Datos del que diligencia la evaluación			Fecha	
Datos del estudiante			Curso	
CRITERIO	EXCELENTE	SATISFACTORIO	REQUIERE MEJORAR	OBSERVACIONES
Responsabilidad y asistencia				
Puntualidad				
Actitud de servicio y respeto				
Trabajo en equipo				
Cumplimiento de tareas asignadas				
Presentación de informes				
RESULTADO FINAL	APROBADO		NO APROBADO	

P.E.I. “Educando con calidad y amor al servicio de la comunidad, proyectada hacia la construcción de paz”

SECRETARÍA GENERAL CLL 69B # 105H-54 (ENGATIVÁ) BOGOTÁ D.C. TEL PBX: 601 467 4917 CORREO ELECTRONICO:

gimnasiocalcuta@hotmail.com PORTAL: www.gimnasiocalcuta.edu.co Registro PEI 24 de Septiembre de 1997

REGISTRO NOTARIA 67 DE BOGOTÁ D.C.



Anexo 4.

ACTA DE CIERRE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

En la ciudad de _____, a los días _____ del mes de _____ del año _____, se
deja constancia que el estudiante:

Nombre:

Grado:

No. de identidad:

Ha cumplido satisfactoriamente con _____ horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, en
desarrollo del proyecto “Jóvenes al servicio de la vida y la comunidad”, en convenio con

_____.

Firma estudiante: _____

Firma acudiente: _____

Firma docente responsable: _____

Firma rector(a): _____